# AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

# JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 22 de Agosto de 2019

# ALCALDESA- PRESIDENTA EN FUNCIONES

Dña. Carmen Yáñez Quirós

## **CONCEJALES**

Dña. Susana Fajardo Bautista Dña. Laura Guerrero Moriano D. Félix Palma García

#### **CONCEJAL SECRETARIO**

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a veintidós de Agosto de dos mil diecinueve, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan los Srs. Fuster Flores, González Martín y Rodríguez Osuna, Alcalde-Presidente.

Asisten, previamente convocadas por la Srs. Alcaldesa, las Concejalas Sras. Carmona Vales, Aragoneses Lillo y Fernández Gómez; excusándose la Sra. Alarcón Frutos. Asimismo, se encuentran presentes, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Carmen Yáñez Quirós, a las nueve horas, se trataron los siguientes asuntos:

# PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-



Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fechas 16 de Agosto de 2019, los miembros presentes por unanimidad prestan su conformidad a la misma.

## PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Escrito del Sr. Presidente de "Amigos del Museo de Arte Romano de Mérida", comunicando la decisión del Jurado Calificador del Premio "Genio Protector de la Colonia Augusta Emérita", en su XXVI edición. Habiéndole sido otorgado dicho Premio, en la modalidad de Instituciones, a EMERITA LVDICA.

# PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DE ACONDICIONAMIENTO DE PISTAS DE ATLETISMO MUNICIPAL.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando lo siguiente:

- 1.- Por el Concejal Delegado de Deportes con fecha 26 de febrero de 2019 se propone el inicio para la contratación de la obra "Mejora y acondicionamiento de pista de atletismo municipal.
- 2.- Las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras	Código CPV:	45231000	
Objeto del "Mejora y acondicionamiento de pista de atletismo municipal" contrato:				
Procedimiento contratación:	Abierto Simplificado		Tramitaci ón.	Ordinaria
Presupuesto base anua	IVA		Total	
477.011,45 €	100.172,40 €		577.183,85 €	
Valor estimado di contrato	el 477.011,45 €			
Financiación	Diputación Provincial de Badajoz			
Duración de la ejecución Cuatro meses Prórrogas				

3.- Por resolución de esta Delegación y con fecha 27 de febrero de 2019 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.



- 4.- Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 20 de marzo de 2019 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.
- 5.- Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

Of	ertas	
<u>Licitador</u>	Oferta (Sin IVA)	Baja
Coedypro, S.L.	393.850,00	83.161,45
OPSA	398.829,27	78.182,18
Agorasport, S.A.	450.000,00	27.011,45
Grupo Empresarial Magenta, S.A.	453.113,18	23.898,27
Mondo Ibérica, S.A.	475.457,44	1.554,01

- 6.- Calificada la documentación presentada por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2019, se excluyó a Sport Services Dos Estrellas, S.L. por presentarla fuera de plazo.
- 7.- Valorada las ofertas por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2019 se excluye a la empresa OPSA porque el pavimento que oferta no cumple con los criterios técnicos requeridos en el proyecto.
- 8.- Con fecha 12 de junio de 2019, la Mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación a la empresa Cedypro, S.L. La empresa propuesta presenta escrito de renuncia a la adjudicación.
- 9.- Con fecha 24 de julio de 2019, la Mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación a la empresa Grupo Empresarial Magenta, S.A. La empresa propuesta presenta escrito por el que desiste de la presentación de la documentación requerida para que presente las especificaciones técnicas del pavimento ofertado y certificados IAAF de acuerdo con el Pliego Técnico.
- 10.- Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 30 de julio de 2019 acuerda proponer la adjudicación del contrato a Agorasport, S.A., con CIF A99106635 y domicilio en Polígono Industrial Malpica, calle L, Nave 182 50016 Zaragoza, por importe de 544.500 €, por ser la mejor valorada, conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración, después de haber renunciado o desistido las anteriores empresas,

	Ofer	tas		_
Licitador	Oferta Económic a	Plazo Garantía	Plazo Ejecución	Puntuación Total



2º Coedypro, S.L.	80,00	6	0	86,00
1° OPSA	75,10	10	6	91,00
4º Agorasport, S.A.	25,98	10	0	35,98
3° Grupo Empresarial Magenta,	22,99	10	4	36,99
S.A.				
5º Mondo Ibérica, S.A.	1,49	10	10	21,49

- 11.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.
- 12.- Con fecha 21 de agosto de 2019, por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta por el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Examinada la documentación que la acompaña, se propone a la Junta de Gobierno Local declarar válida dicha licitación y, por ello, adjudicar el contrato a la empresa Agorasport, S.A.

Teniendo en cuenta las actuaciones municipales practicadas, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

<u>Primero.-</u> Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra "Mejora y acondicionamiento de pista de atletismo municipal", en las condiciones en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Agorasport, S.A., con CIF A99106635 y con domicilio en Polígono Industrial Malpica, calle L, Nave 182 50016 Zaragoza, por el siguiente importe desglosado para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato:

Ejercicio	Partida Presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)	Plazo ejecución	Ampliación Plazo Garantía
2019	3401/63200	544.500 €	70 días	5 años

<u>Segundo.</u>- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la publicación del correspondiente anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

1



# AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Asimismo que se proceda, por dicha Sección Municipal, a lo siguiente:

- Notificación al adjudicatario del acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores
- Formalización del contrato y su publicación en la Plataforma estatal de contratación pública.
- Comunicación al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

<u>Tercero.</u>- Designar a D. Francisco García Blázquez responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

<u>Cuarto.</u> Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal proponente, así como a la de Urbanismo, al responsable municipal del seguimiento de dicho contrato, a la Oficina Municipal de Contrataciones e Intervención y Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA EN FUNCIONES, PARA MODIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN: "REFORMAS Y EMBELLECIMIENTO DE RECURSOS DE INTERÉS PATRIMONIAL, CULTURAL Y TURÍSTICO Y DOTACIÓN DE NUEVOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS", EN FUNCIÓN DE NUEVAS NECESIDADES Y NUEVOS CENTROS; INCLUYENDO A LA DELEGACIÓN DE CULTURA COMO UNIDAD EJECUTORA DE ESTA OPERACIÓN.

Por la Sra. Alcaldesa en Funciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que el Ayuntamiento de Mérida ha elaborado la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "Mérida Central", aprobada el 25 de Julio en el Boletín Oficial del Estado tras publicarse la Resolución definitiva, del 21 de Julio de 2017, por la que se conceden ayudas de la segunda convocatoria para la Selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) cofinanciadas mediante el Programa



Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 6 de Octubre.

Asimismo, indica que dicha estrategia esta destinada a planificar el desarrollo de la ciudad a través de una serie de líneas de actuación que serán implementadas hasta el año 2023. Para ello se ha considerado al Ayuntamiento de Mérida como Órgano Intermedio Ligero para la ejecución FEDER 2014-220, en el marco del EJE 12 DESARROLLO URBANO del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) los fondos de este eje están orientados a la ejecución de una serie de actuaciones de implementación de la Estrategia DUSI, que están financiados al 80% mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER.

De otro lado da cuenda de que, con fecha 30 de Mayo de 2018, fue aprobada mediante Resolución del Sr. Concejal Delegado responsable de la Unidad de Gestión, D. Marco Antonio Guijarro Ceballos, la Operación "Reforma y Embellecimiento de Recursos de Interés Patrimonial, Cultural, Turístico y Dotacional de Nuevos Equipamientos y Servicios", en función de las necesidades y funciones de los nuevos centros", contemplando a la Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente, Industria y Comercio como Unidad Ejecutora.

Por todo ello y debido al cambio de Delegación relativo a la citada concejalía, la Sra. Alcaldesa en Funciones, propone la modificación de la Operación, para incluir a la Concejalía de Cultura como Unidad de Ejecución, vinculada a la Operación "Reformas y Embellecimiento de Recursos de Interés Patrimonial, Cultural y Turístico" así como dotación de nuevos equipamientos y servicios en función de las necesidades de los nuevos centros.

La Junta de Gobierno Local, por mayoría de los presentes, adoptó el siguiente

## ACUERDO

Primero.- Aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa en Funciones, aprobando la modificación de la Operación, para incluir a la Concejalía de Cultura como Unidad de Ejecución, vinculada a la Operación "Reformas y Embellecimiento de Recursos de Interés Patrimonial, Cultural y Turístico" así como dotación de nuevos equipamientos y servicios en función de las necesidades de los nuevos centros.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a Dichas Delegaciones Municipales para su conocimiento y efectos procedentes, así como a la Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos procedentes.

Al anterior acuerdo se abstiene el Sr. Guijarro Ceballos, quien justifica su posición como consecuencia de ser el órgano responsable de dicha Unidad de Gestión.

PUNTO 5.- RESOLUCIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA ACCIDENTAL DE RECURSOS HUMANOS, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL HORARIO ESPECIAL, PARA LOS EMPLEADOS/AS PÚBLICOS MUNICIPALES, EN LA JORNADA LABORAL, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRÓXIMA FERIA Y FIESTAS DE MÉRIDA, 2019.-



Por la Sra. Concejala Delegada Accidental de Recursos Humanos, Dña Laura Guerrero Moriano, se da cuenta de la Resolución adoptada, con fecha 21 de Agosto de 2019, en función de las competencias concedidas a dicha Delegación, por el que, Con motivo de las próximas Ferias y Fiestas de Septiembre, procede como es costumbre en este Ayuntamiento, establecer un horario especial para los trabajadores, siempre salvaguardando los horarios de atención al público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad adoptó el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Prestar su conformidad al establecimiento de un horario especial para los empleados públicos, en el periodo comprendido entre los días 30 de agosto y 03 de septiembre de 2019, ambos incluidos, un horario de trabajo de 09 a 14 horas.

SEGUNDO: Comunicar la presente orden a todos los Jefes de Servicio y de Departamento para dar traslado de la misma al personal bajo su cargo.

#### **PUNTO 6.- ASUNTOS VARIOS.**

Se presentó el siguiente asunto:

<u>ÚNICO.-</u> SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD, PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS O AMPLIADAS COMPETENCIAS, RESERVADAS A ENTIDADES LOCALES, EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Igualdad, Dña. Ana Aragoneses Lillo, se da cuenta de la Subvención concedida a este Ayuntamiento por parte de la Secretaría de Estado de Igualdad, en la cantidad de 11.342,66 euros, con destino a las anualidades de 2019-2020, para el Desarrollo de nuevas competencias o ampliadas, reservadas a Entidades Locales, en el Pacto contra la Violencia de Género. Todo ello según lo preceptuado en la Disposición Final Sexta de la Ley 6/2018, de 3 de Julio, de Presupuesto Generales del Estado para el ejercicio 2018.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

# **PUNTO 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretari, certifico.

Icaldía

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

EL CONCEJAL- SECRETARIO

7

MARKET VERY HEALT

managa i maga ang mag

, enco Al Preside

in the subject of the state of

g franciada Rocin, comunicado de la comunidade de la comu

e la carre demandad de la composition della comp